

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°54/2021**

Mendoza, 12 de mayo de 2021.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1°, 2° y 31° de la Ley N°8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias, art. 8° de la Ley N°9.278 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2021, artículos 2°, 5° y 27° del Decreto N°150/2021 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2021 y Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el expediente EX-2021-01924495-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la incorporación al Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Ejercicio 2021, el saldo del Remanente Definitivo Total del Ejercicio 2020 - Financiamiento 021 – Tasa de Justicia.

Que conforme lo dispuesto por Resolución de Coordinación General N°52/2021 y según consta en Comprobante de Reserva al Crédito N°2021-131-15, el monto neto disponible del Remanente Definitivo 2020 resultó ser de \$14.230.138,23 (PESOS: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 23/100) asignado a la partida 441.01 - Créditos a Distribuir – Financiamiento 021, por lo que resulta necesario modificar las partidas presupuestarias a fin de distribuir tal remanente, disminuyendo la partida Créditos a Distribuir – 441.01 por \$14.230.138,23 (PESOS: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 23/100);

aumentando la partida 511.01-Erogaciones de Capital – Financiamiento 021 por \$4.230.138,23 (PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 23/100) y aumentando la partida 413.01 – Erogaciones Corrientes - Servicios - Financiamiento 021 en \$10.000.000,00 (PESOS: DIEZ MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** el Presupuesto de Erogaciones Vigentes - Ejercicio 2021 del Ministerio Público Fiscal por un importe de \$14.230.138,23 (PESOS: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 23/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°54/2021

EX-2021-01924495--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2021

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 16

0 0 / /

C	J	U			F			Grupo	
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Insumo / Sub	
R	R	O	de		N				
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	41301	21	10.000.000,00	0,00	900010028	0
1	02	02	P96007	51101	21	4.230.138,23	0,00	900010014	0
1	02	02	P96007	44101	21	0,00	14.230.138,23	900010056	0
						14.230.138,23	14.230.138,23		